MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Liquidación y procesamiento para pago de sueldos a funcionarios permanentes y personal contratado del Ministerio de Hacienda.
Llamado, contratación y control de ejecución del contrato con proveedores de bienes y/o servicios.
Verificación y procesamiento para transferencias de aportes a Organismos no Gubernamentales (ONG'S).
Limpieza, fumigación, mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones y equipos de los edificios Central, Humaitá e Ybega.

Coordinación Unidad Operativa de Contratación

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 134/14
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 28/14 "SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD AD-REFERENDUM" – ID Nº 283.447.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil catorce, siendo las 09:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.A. Nº 958/14**, de fecha 14 de noviembre de 2014, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 28/14 SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD AD-REFERENDUM".**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

Lic. Lourdes Santacruz Silveira, Coordinadora de Recursos Administrativos.
Sr. Juan Gilberto Morales, Representante de la C.R.A.
Sr. Víctor Rodríguez, Representante de la C.R.A.
Lic. Joel Villalba, Representante del S.N.C.
Sr. Diosnel Acosta, Representante de la D.G.I.C.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres del 19/12/2014.
c. Formulario de llamado.
d. Ofertas de las empresas: TAPITI S.R.L., LOS HALCONES S.R.L. y WATCHMAN S.R.L.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con las empresas a ser evaluadas.

Luego se da lectura al Acta de Apertura de sobres, sin observación alguna:

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;**
2. **El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**

Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:

Coordinación Unidad Operativa de Contratación

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 134/14
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 28/14 "SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD AD-REFERENDUM" – ID Nº 283.447.-

Descripción del Documento	*TAPITI S.R.L.*	*LOS HALCONES S.R.L.*	*WATCHMAN S.R.L.*
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	Cumple	Cumple	Cumple
La Planilla de Precios esté debidamente completada y preparada.	Cumple	Cumple	Cumple
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	Cumple
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia del SIPE.	Presenta	Presenta	Presenta

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que las empresas:

TAPITI S.R.L., LOS HALCONES S.R.L. y WATCHMAN S.R.L., CUMPLEN con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situándose como la mejor oferta económica, la propuesta de la empresa LOS HALCONES S.R.L. en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, conforme se observa en el CCO.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente, la cual será objeto de análisis pormenorizados con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Comité decide hacer un cuarto intermedio, y solicita a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación:

En fecha 23/12/14, por Nota CUOC Nº 1915/14, a la empresa a LOS HALCONES S.R.L., lo siguiente:

> *Aceptación de la corrección aritmética realizada al precio total cotizado presentado en su oferta, total cotizado con error aritmético G. 524.000.000 (Guaranies Quinientos veinticuatro millones), debiendo ser G. 524.400.000 (Guaranies Quinientos veinticuatro millones cuatrocientos mil).*
>
> *Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta.*

Planilla de asegurados del Instituto de Previsión Social (I.P.S.) correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta.

Curriculum de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio con las copias de los certificados de formación.

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

En fecha 29/12/14, se reúne el Comité de Evaluación, a fin de continuar con la evaluación, verifica las documentaciones arrimadas por la empresa LOS HALCONES S.R.L., en respuesta a la Nota CUOC Nº 1915/14, la misma acepta la corrección aritmética realizada al precio total cotizado y presenta las documentaciones requeridas, este Comité toma en consideración, dando lugar a los mismos y formando parte dichos documentos de estos trámites.

Asimismo, el comité de evaluación, por Notas CUOC Nºs 1932/14, 1933/14 y 1934/14, solicita a las empresas: LOS HALCONES S.R.L., WATCHMAN S.R.L. y TAPITI S.R.L., respectivamente, lo siguiente:

Aclaración de la Planilla Auxiliar de Costos – Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios, correspondientes a, pago por trabajo nocturno, pago por horario mixto y pagos por días feriados, señalando los criterios utilizados, para la liquidación de los mismos, en los ítems afectados para estos pagos.

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

En fecha 30/12/14, las empresas: LOS HALCONES S.R.L., WATCHMAN S.R.L. y TAPITI S.R.L, en respuesta a las Notas CUOC Nºs 1932/14, 1933/14 y 1934/14, presentan las aclaraciones requeridas, en tiempo y forma, este Comité toma en consideración, dando lugar a los mismos y formando parte dichos documentos de estos trámites.

En relación a la oferta de LOS HALCONES S.R.L., es parecer del comité de evaluación: A la luz de lo establecido en la Resolución DNCP Nº 3072/14 entendemos que la convocante es la única que puede modificar el pliego estándar aprobado por la DNCP, y los oferentes, deben consultar o cuestionar las condiciones del PBC en el momento procesal oportuno (antes de la apertura de ofertas).

Por lo que, al modificar el oferente –Los Halcones- los días, tanto de feriados como de cálculo mensual de pago establecida en la planilla auxiliar de costos, (era 26 días y no 30) y habiendo sido requerida en relación a la misma, siendo la contestación no ajustada a lo requerido (1) y fundada en una resolución a la fecha suplantada por otra nueva posición emanada por la institución de regulación, quedando sin efecto jurisprudencial y sin aportar justificación técnica ni legal alguna para respaldar su oferta.

Y, en base a estos parámetros, la oferta de LOS HALCONES S.R.L., no se ajusta a las exigencias del PBC, motivo por el cual su oferta queda desestimada del proceso de evaluación, pasando a evaluar a la segunda mejor oferta económica, de la empresa WATCHMAN S.R.L., en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9. En tal sentido, en fecha 26/01/15, el comité de evaluación, por Nota CUOC Nº 44/15, solicita a la empresa, WATCHMAN S.R.L., lo siguiente:

Coordinación Unidad Operativa de Contratación

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 134/14
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 28/14 "SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD AD-REFERENDUM" – ID Nº 283.447.-

Planilla de asegurados del Instituto de Previsión Social (I.P.S.) correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta.

Permiso de Portación de cada arma de Fuego otorgado por la Policía Nacional.

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

En fecha 27/01/15, se reúne el Comité de Evaluación, a fin de continuar con la evaluación, verifica las documentaciones arrimadas por la empresa WATCHMAN S.R.L, en respuesta a la Nota CUOC Nº 44/15, la misma presenta las documentaciones requeridas, este Comité toma en consideración, dando lugar a los mismos y formando parte dichos documentos de estos trámites.

A continuación se analiza la situación financiera.

CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

INDICADORES	*EMPRESA A ADJUDICAR, WATCHMAN S.R.L.*				*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	2011	*2012*	*2013*	*Promedio*	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces).	*3,47*	*9,74*	*2,06*	*5,09*	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces).	*0,22*	*0,10*	*0,34*	*0,22*	*No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%).	*0,45*	*0,12*	*0,11*	*0,23*	*No deberá ser negativo (-), en promedio en los 3 últimos años.*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros _Balance General y Cuadro de Resultados de la empresa participante.

El Comité de Evaluación prosigue con la verificación de las documentaciones presentada por la empresa, WATCHMAN S.R.L., encontrando que la misma cumple con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, fueron analizadas las especificaciones de los servicios solicitados, además de la experiencia y capacidad técnica, constatándose que CUMPLE con estos requisitos.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa WATCHMAN S.R.L, en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, CUMPLE con los requisitos solicitados.

En consecuencia, éste Comité sugiere:

La adjudicación a la empresa WATCHMAN S.R.L., conforme al siguiente cuadro:

Ítem	*Código de Catálogo*	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	92121504-001	Edificio Citicentro 4to y 5to piso Estrella y Chile Nº 345	*MES*	12	*8.429.500*	*101.154.000*
2	92121504-001	Vigilancia Predio de Ñemby (Barrio Pa' Ñu)	*MES*	12	4.214.700	*50.576.400*
3	92121504-001	Vigilancia Predio de Ñemby (Barrio Pa' Ñu)	*MES*	12	5.237.500	*62.850.000*

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Liquidación y procesamiento para pago de sueldos a funcionarios permanentes y personal contratado del Ministerio de Hacienda.
Llamado, contratación y control de ejecución del contrato con proveedores de bienes y/o servicios.
Verificación y procesamiento para transferencias de aportes a Organismos no Gubernamentales (ONGS).
Limpieza, fumigación, mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones y equipos de los edificios: Central, Humaitá e Ybaga.

Coordinación Unidad Operativa de Contratación

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 134/14
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 28/14 "SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD AD-REFERENDUM" – ID Nº 283.447.-

4	92121504-001	Parque Cerrado - Simón Bolívar Nº 350 c/Iturbe	MES	12	4.214.700	50.576.400
5	92121504-001	Predio Artigas (Avda. Artigas c/ Pastor Ibáñez (ex Gas Corona)	MES	12	4.214.700	50.576.400
6	92121504-001	Predio Artigas (Avda. Artigas c/ Pastor Ibáñez (ex Gas Corona)	MES	12	5.237.500	62.850.000
7	92121504-001	Servicio Nacional de Catastro Sede central Chile Nº 1053 entre Jejui y Manduvira	MES	12	5.237.500	62.850.000
8	92121504-001	Servicio Nacional de Catastro Sede central Chile Nº 1053 entre Jejui y Manduvira	MES	12	4.214.700	50.576.400
9	92121504-001	Subsecretaria de Estado de Administración Financiera, Edificio de la Dirección General de Informática y Comunicaciones - Alberdi entre General Díaz y Eduardo Víctor Haedo.	MES	12	4.214.700	50.576.400
PRECIO TOTAL A ADJUDICAR.-						542.586.000

Finalmente, en fecha 02 de febrero de 2015, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Cabe aclarar que la **Lic. Lourdes Santacruz Silveira,** formaba parte inicialmente del Comité de Evaluación, la misma pasó a ocupar otro cargo, motivo por el cual **el Lic. Eduardo Núñez,** firma la presente evaluación en su representación, en carácter de Encargado de Despacho de la Coordinación de Recursos Administrativos.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Eduardo Núñez **Sr. Juan Gilberto Morales** **Sr. Víctor Rodríguez**

Sr. Joel Villalba **Sr. Diosnel Acosta**

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 28/14
"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD AD-REFERENDUM"

ANALISIS DE BALANCE IMPOSITIVO
ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.
Balance cerrado al 31/12/13, 31/12/12 y al 31/12/11

INDICES

Descripción	Cálculos 2.013	Cálculos 2.012	Cálculos 2.011	Indices 2.013	Indices 2.012	Indices 2.011	Total	Promedio
Indice de liquidez								
Activo corriente	Gs 5.083.744.717	Gs 4.302.203.048	Gs 459.858.135					
Pasivo corriente	Gs 2.462.668.891	Gs 441.852.167	Gs 132.392.641	2,06	9,74	3,47	15,27	5,09
Endeudamiento								
Pasivo total	Gs 2.462.668.891	Gs 441.852.167	Gs 132.392.641					
Activo total	Gs 7.211.136.412	Gs 4.579.809.612	Gs 602.926.193	0,34	0,10	0,22	0,66	0,22
Rentabilidad								
Utilidad neta x 100	Gs 506.265.546	Gs 507.556.687	Gs 212.654.072					
Patrimonio neto	Gs 4.748.467.521	Gs 4.137.957.445	Gs 470.533.552	0,11	0,12	0,45	0,68	0,23

INTERPRETACIÓN

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: El promedio de los últimos 3 años es mayor que 1.-
ENDEUDAMIENTO: El promedio de los últimos 3 años no es mayor a 0,80.-
RENTABILIDAD: El promedio de los últimos 3 años no es negativo.-